Nombre del Contratista: NICOLAS MOTTA ANDRADE **Cedula: 1.075.250.644 de Neiva**	**TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales** **No. Contrato:** 0741 de 2025 **VALOR INICIAL:** $ 22.800.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 22.800.000
Certificado de Disponibilidad **No. 2025.CEN.01.001479 del 10 de Marzo de 2025** **No. 2025.CEN.01.001480 del 10 de Marzo de 2025** **Registro Presupuestal** **Nro. 2025.CEN.01.004037 del 21 de Marzo de 2025** **Nro. 2025.CEN.01.004036 del 21 de Marzo de 2025** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000.oo), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **DEL 1 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025**
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAGUAN, RIO CEIBAS, VEGALARGA Y CHAPINERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA **FECHA DEL ACTA DE INICIO: 21 DE MARZO DE 2025** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA** **FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025** **Registro Banco de Proyectos: 2024410010064** con vigencia hasta el 31/12/2025 **2024410010063** con vigencia hasta el 31/12/2025	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 1 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025, el contratista NICOLAS MOTTA ANDRADE desarrolló las actividades que se derivan del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 0741 del 21 de marzo de 2025 del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe:

Una vez legalizado el contrato de prestación de servicio profesionales e iniciada su ejecución, de conformidad al objeto contractual pactado, las necesidades del servicio presentadas dentro del periodo de ejecución y atendiendo a las obligaciones contractuales establecidas, se determina que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento al contrato en un porcentaje aproximado al 22.22% lo anterior, de conformidad con el plan de pagos estructurado para la ejecución del mismo.

Dicho cumplimiento se verificó por el supervisor, mediante el seguimiento adelantado por el profesional de apoyo a la revisión, y fue consignado por el contratista en el informe de actividades No. 2 con anexos, los cuales hacen parte integral de la presente certificación, me permito presentar el siguiente informe:

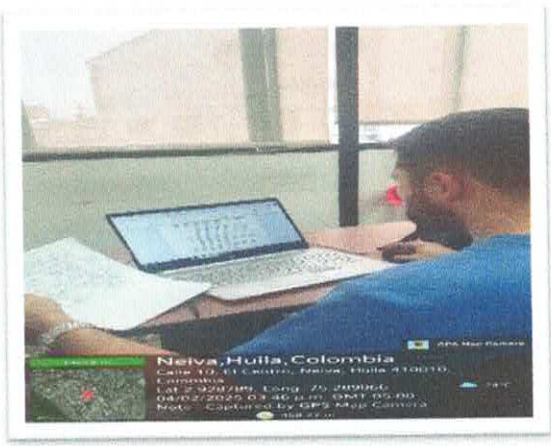
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista prestó los servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
OBLIGACIÓN 4°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe, se presenta planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral No. 32908194 correspondiente al mes de abril del año 2025, que corresponde al ingreso base de cotización (IBC) del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0741 de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril 2025	$ 215.000
PENSIÓN		$ 275.200
RIESGOS PROFESIONALES		$41.900
TOTAL		**$532.100**

OBLIGACIÓN 5°	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista realizó la presentación de la cuenta dentro de los diez (10) primeros días establecidos en el contrato.
OBLIGACIÓN 6°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Actualizo la hoja de vida expedida por el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato y está aprobado el 28 de marzo de 2025 por la Oficina de Contratación.
OBLIGACIÓN 7°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista no se requirió por parte de la dependencia actividad alguna en cumplimiento de la presente obligación.
OBLIGACIÓN 8°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista no se requirió por parte de la dependencia actividad alguna en cumplimiento de la presente obligación.
OBLIGACIÓN 9°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista entrega de manera oportuna el informe del periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con los soportes correspondientes y cargados a la plataforma SECOP II.
OBLIGACIÓN 10°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista prestó los servicios de manera eficaz y oportuna y se atendieron los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN 11°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista garantizó el adecuado cuidado y custodia de los elementos entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
OBLIGACIÓN 12°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista conto con un equipo de cómputo para realizar mis actividades contractuales.
OBLIGACIÓN 13°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De acuerdo a lo establecido en la Resolución N°000042 de 2020 y 000094 de 2020 el contratista no está obligada a facturar electrónicamente.
OBLIGACIÓN 14°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIÓN 15°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista no se le designaron otras obligaciones análogas.

16

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN 1°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Prestar el apoyo profesional en la supervisión y seguimiento técnico de los contratos y convenios a cargo de la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, cuyos objetos estén relacionados con los proyectos de optimización, dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto, servicio de alcantarillado y saneamiento básico de la zona rural del municipio de Neiva.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista realizo: • Supervisión y seguimiento técnico a los contratos interadministrativos entre la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente con las ceibas ESP. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1840/ 2023 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2063/ 2023 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2100/ 2023 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.3430/ 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2712/ 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2709/ 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2185/ 2021  
OBLIGACIÓN 2°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Asistir a las reuniones de seguimientos y avance de los proyectos que tienen cargo la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista asistió a la reunión de seguimiento y avance de los proyectos que

	tienen cargo la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente con las Ceibas ESP. 
OBLIGACIÓN 3° Apoyar en la revisión y validación de las evaluaciones y diagnósticos técnicos que se realicen de las infraestructuras de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico a cargo de la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, existentes en la zona rural conforme a la normatividad vigente.	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES** Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista realizo visita a la vereda santa lucia del corregimiento de Vegalarga para la revisión y validación de las evaluaciones y diagnósticos técnicos de la infraestructura del acueducto a cargo de la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, existentes en la zona rural conforme a la normatividad vigente.
OBLIGACIÓN 4° Apoyar profesionalmente en la proyección técnica de memorias de cantidades, presupuesto, y documentos complementarios de los proyectos, así como en la proyección técnica de los estudios previos, cuando sea requerido.	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES** Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista apoyo en la realización de presupuestos para el proyecto del mantenimiento del pozo séptico del corregimiento de Guacirco en la actualización de precios, realizando cotizaciones en diferentes ferreterías de la zona.
OBLIGACIÓN 5° El contratista presentara previa concertación con el supervisor un cronograma mensual de trabajo, detallándose progresivamente de manera semanal las actividades a realizar entregando informe de cultivo de las acciones realizadas durante la semana.	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES** Durante el período contractual del presente informe, el contratista realizo junto con el apoyo a la supervisión un cronograma de trabajo semanal de las acciones a realizar.
OBLIGACIÓN 6° Apoyar como profesional en las respuestas a los derechos de petición queja y solicitudes relacionadas en el objeto contractual y demás que se relacionen con la ejecución del mismo en la secretaria de desarrollo agropecuario cuando se requiera	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES** Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista apoyo con la solicitud a las ceibas EPN para el seguimiento de los contratos interadministrativos que están en ejecución por parte de la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente proyectándose los siguientes oficios: • Oficio SEDAMA No. 0763 de fecha 3 de abril referencia: Contrato Interadministrativo No. 2100 DE 2023 • Oficio SEDAMA No. 0888 de fecha: 22 de abril referencia: seguimiento contratos interadministrativo de la suscritos con la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente

OBLIGACIÓN 7°	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Presentar un informe final consolidado de las actividades desarrolladas, durante la ejecución del contrato.	Se presentará un informe técnico general al finalizar la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 8°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar por su cuenta los desplazamientos que sean necesarios con relación a la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista realizó los desplazamientos necesarios por su propia cuenta para el cumplimiento del compromiso contractual.
OBLIGACIÓN 9°	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o secretario según las recomendaciones y procedimientos establecidos y cumplirlas.	Durante el presente periodo de ejecución al contratista no le asignaron obligaciones adicionales a las contractuales.

NOTA: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto de los documentos y soportes aportados con el informe, serán de responsabilidad de este.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIACION	01	21/03/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA QUINTA (VALOR DEL CONTRATO) Y SEXTA (FORMA DE PAGO) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0741 DE 2025, LA CONTRATISTA TIENE DERECHO AL SEGUNDO PAGO PARCIAL, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO No. 1	PAGADA	$ 1.266.667	$ 1.266.667	$ 21.533.333
PAGO No. 2	PEND. PAGO	$ 3.800.000	$ 5.066.667	$ 17.733.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 22.800.000	$0	$ 22.800.000	$ 5.066.667	$ 17.733.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato - GARANTÍAS, para el presente contrato no exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410005349 de fecha 21-03-2025.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes ABRIL, según planilla Nro. 32908194 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	04/2025	$ 215.000
PENSIÓN	04/2025	$ 275.200
RIESGOS PROFESIONALES	04/2025	$41.900
	TOTAL	**$532.100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0741 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de ABRIL al 2025 al 30 de ABRIL de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001479	**2025.CEN.01.004037**	5500	$ 1.900.000
2025.CEN.01.001480	**2025.CEN.01.004036**	5500	$ 1.900.000
Valor a Pagar.			$ 3.800.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Segundo pago parcial (2/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al seis (6) días del mes de mayo de 2025.

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y DE MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR

Apoyo a la Supervisión: Ingeniero. **CARLOS ALBERTO NIÑO RODRIGUEZ**
Apoyo técnico